



Gobierno Parroquial de "San Andrés"



CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES

COMPARECIENTES:

Comparecen a la celebración del Contrato de Servicios Profesionales, por una parte **El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Andrés**, legalmente representado por el Dr. Héctor Enrique Silva Gavilanes con cédula de ciudadanía No. 0602220725 en calidad de Presidente, a quien en adelante y para efectos de este contrato se le denominará "**CONTRATANTE**"; y por otra parte el Ing. MARIO DAVID INCA LLANGARÍ, con cédula de ciudadanía N° 060426238-6, de forma personal y por sus propios derecho a quien en adelante y para los efectos derivados de este contrato se le denominará "**CONTRATADO**", comparecen libre y voluntariamente a celebrar el presente Contrato de Servicios Profesionales, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERO.- ANTECEDENTES:

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Andrés, requiere contratar los servicios lícitos y profesionales del Ing. MARIO DAVID INCA LLANGARÍ para que desempeñe las funciones de **TÉCNICO CIVIL**

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural, es una persona jurídica de derecho público con autonomía política, administrativa y financiera, que mantiene como finalidad del bien común local; y dentro de sus funciones se encuentran entre otras las siguientes: *".....promover el desarrollo sustentable de la suscripción territorial parroquial, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales"*.

De acuerdo a las atribuciones que establece el Art. 67 de Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el literal g) señala: *"Autorizar la suscripción de contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno parroquial rural"*.

Para el cumplimiento de sus funciones, atribuciones y responsabilidades el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Andrés, respondiendo a la necesidad de mejorar su gestión administrativa y satisfacción de las necesidades ciudadanas, actualmente cuenta con una estructura orgánica funcional por procesos integrada por "PROCESOS LEGISLATIVOS, GUBERNAMENTALES, PROCESOS ASESORES Y LOS PROCESOS HABILITANTES O DE APOYO", que integran las distintas áreas, estructura funcional para la cual hace la integración del talento humano, que permite la conformación de equipos operativos, de apoyo, técnicos y profesionales de trabajo....".

Mediante Certificación Presupuestaria de fecha 2 de enero de 2024, emitido por el Ing. Ángel Calderón Tesorero del GAD Parroquial de San Andrés, en el cual certifica que existe dicha Partida Presupuestaria signado con el No. 71.05.10 del año 2024 denominado "REMUNERACIÓN UNIFICADA"; además el señor Tesorero señala que existe disponibilidad para la contratación del personal solicitado.

Pueblo Histórico, mi querido San Andrés

Chimborazo – Guano – San Andrés
Telefax: 032 904 472
sanandresguanochimborazo@yahoo.es
www.sanandres.gob.ec
R.U.C.: 0660824230001



Gobierno Parroquial de "San Andrés"



- 11) Prestar su asesoría Técnica a la comisión de compras para calificar las ofertas de los proveedores cuando requiera el GAD Parroquial.
- 12) Colaborar con auditorías internas y externas del GAD Parroquial en exámenes que se practiquen sobre las obras de construcciones.
- 13) Elaborar las Fichas Técnicas, Ambientales, especificación Técnica y presupuesto referencial de las adquisiciones en materiales para las obras que se ejecuten.
- 14) Elaboración de Planos estructurales arquitectónicos, eléctricos e hidrosanitarios, previo a las inspecciones en los lugares a desarrollarse
- 15) Realizar el Informe de fiscalización detallado, de acuerdo a las actividades/obras que se han desarrollado.
- 16) Las demás que determine la ley y el jefe inmediato.

CUARTO.- OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES DEL CONTRATADO:

1. El CONTRATADO es el responsable directo de ejecutar en su totalidad las actividades descritas en la cláusula tercera del presente contrato de trabajo, teniendo responsabilidad sobre el control, custodia de materiales, equipos, herramientas que le fueren otorgados.
2. Conservar de la manera más diligente, haciendo uso adecuado de todos los uniformes, materiales, documentos útiles, materia prima, herramientas, etc.; que le fueren entregados para la ejecución de sus actividades o estuvieren a su cuidado, obligándose por todos los daños que se originen de su uso anormal; el valor que sean considerados por la Institución como destruidos, dañados o desaparecidos, le serán descontados al personal contratado de sus haberes, previa verificación y comprobación.

QUINTO.- OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES DE LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE:

Para el cumplimiento del presente contrato la Institución deberá:

- 1) Establecer y entregar oportunamente los insumos, herramientas e información para la correcta ejecución de las actividades descrita en este contrato.
- 2) Las actividades desempeñadas y el cumplimiento de este contrato por parte del CONTRATADO, serán de supervisión directa de su jefe inmediato.

SEXTO.- REMUNERACIÓN Y FORMA DE PAGO:

El GAD PARROQUIAL RURAL DE SAN ANDRÉS pagará al CONTRATADO la cantidad de de (\$1000.00) MIL DÓLARES AMERICANOS más IVA, esto previo a la presentación del informe mensual de actividades correctamente revisado y aprobado por el jefe inmediato y la emisión de las facturas para el cobro.

SEPTIMO.-HORARIO DE CUMPLIMIENTO

El horario de trabajo que deberá cumplir será de 08:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.

Dueblo Histórico, mi querido San Andrés

Chimborazo – Guano – San Andrés
Telefax: 032 904 472
sanandresguanochimborazo@yahoo.es
www.sanandres.gob.ec
R.U.C.: 0660824230001



Gobierno Parroquial de "San Andrés"



DÉCIMO SEGUNDO.- DECLARACIÓN:

El CONTRATADO declara que no se encuentra incurso, en inhabilidad ni prohibición establecida por la Ley para suscribir este contrato, declara expresamente que no presta servicios en ninguna otra Institución del Estado, a ningún título y que no ha sido compensado, ni indemnizado por renuncia voluntaria o supresión de puesto en el Sector Público, además que no tiene ningún parentesco con la máxima autoridad o su Delegado.

DÉCIMO TERCERO.- CONFIDENCIALIDAD:

El CONTRATADO se obliga a mantener la más estricta confidencialidad relacionada a las actividades y funciones que desempeñan en la prestación de sus servicios para LA INSTITUCIÓN, así mismo, se obliga a no utilizar directa o indirectamente, difundir o revelar información que perjudique a LA INSTITUCIÓN. El contravenir de esta disposición dará lugar a la terminación de la relación laboral, previo al derecho a la defensa conforme a la Ley, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que le asiste a LA INSTITUCIÓN, por lo que deberá mantener la confidencialidad aun después de terminada la relación laboral.

DÉCIMO CUARTO.- DOCUMENTOS HABILITANTES:

Como documentos habilitantes del presente contrato se adjuntan:

- Copia de Cédula;
- Certificado de Votación;
- Certificado de no tener impedimento legal para contratar con el Sector Público, otorgado por el MRL;
- Copia del registro de títulos otorgado por el SENESCYT
- Declaración Patrimonial Juramentada.
- Certificado de Operador Servicio Nacional de Contratación Pública
- Facturas

DÉCIMA QUINTO.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA:

EL GAD PARROQUIAL RURAL DE SAN ANDRES y el CONTRATADO, en caso de controversias derivadas de la aplicación de los términos establecidos en el presente contrato, se someterán a los jueces competentes del Cantón Guano, renunciando fuero y domicilio.

Para constancia y fe del acuerdo de las partes, y en uso de sus facultades las mismas aceptan y firman este contrato en dos copias del mismo tenor y valor, en la Parroquia de San Andrés, a los dos días del mes de Enero de dos mil veinte y cuatro.


Dr. Héctor Enrique Silva Gavilanes
PRESIDENTE DEL GADPR
SAN ANDRES


Ing. Mario David Inca Llangari
CONTRATADO

Chimborazo – Guano – San Andrés

Telefax: 032 904 472

sanandresguanochimborazo@yahoo.es

www.sanandres.gob.ec

R.U.C.: 0660824230001

Pueblo Histórico, mi querido San Andrés